

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**447** SKIN REBIRTH, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SICOSMEDD EUROLAB, S.L.  
AESTHETIC DERMAL, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas Generales de socios de Skin Rebirth, S.L., Sicosmedd Eurolab, S.L. y Aesthetic Dermal, S.L. en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el día 1 de enero de 2.015, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las tres entidades mediante la absorción de Sicosmedd Eurolab, S.L. y Aesthetic Dermal, S.L. por Skin Rebirth S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la entidad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Castelló d'Empuries, 22 de enero de 2015.- Philippe Marius Armanol Deprez, Administrador único de las tres sociedades intervinientes.

ID: A150002945-1